



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado a elecciones FAMAF 2025 - Autoridades unipersonales y consejeros/as estudiantiles // EX-2025-00018336- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Que el 31 de julio del presente año vence el mandato de las actuales autoridades unipersonales decanales, según lo establecido en el Estatuto Universitario, y en consecuencia se debe convocar a elecciones para renovar las mismas; y

CONSIDERANDO

Que el Art. 34 inc. b) y c) del Estatuto Universitario establece que *“El Decano y el Vicedecano se eligen por fórmula completa, mediante votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los claustros de docentes, estudiantes, graduados y nodocentes, conforme a las siguientes pautas:*

b) El día de la elección será establecido por Resolución del Honorable Consejo Directivo, entre los sesenta (60) y los treinta (30) días hábiles inmediatos anteriores al fin del mandato. Deberá mediar, entre el instrumento que convoque a la elección y la fecha del acto electoral, no menos de sesenta (60) días hábiles.

c) La elección de Decano y Vicedecano se celebrará en un mismo día y acto eleccionario que las elecciones de integrantes de los cuerpos colegiados que deban elegirse en ese mismo año.”

Que el Art. 1 del Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC – Anexo único) establece que la elección de representantes al consejo superior y consejo directivo se llevarán a cabo el tercer jueves del mes de mayo del año de finalización de los respectivos mandatos;

Que, en consecuencia, el 15 de mayo del presente año se deben llevar a cabo las elecciones para renovar las representaciones de estudiantes en los cuerpos colegiados, y en el mismo día y acto eleccionario se deben desarrollar las elecciones de autoridades decanales;

Que dicha fecha cumple con los requisitos estatutarios mencionados anteriormente.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"*Ad referendum*" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a elecciones para elegir autoridades unipersonales decanales (decano/a y vicedecano/a) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba, mandato 2025-2028, y representantes estudiantiles al Consejo Directivo, mandato 2025-2026, de acuerdo al cronograma electoral que se establezca por resolución rectoral.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo para su consideración.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión, publíquese y archívese.